

Resolución Suprema Nº 073-2022-RE

Lima, 20 de junio de 2022

CONSIDERANDO:

Que el "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos Relativo a la Celebración del Quincuagésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General" fue suscrito el 18 de mayo de 2022 en Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que el referido Acuerdo tiene por objeto establecer los compromisos de las partes para la celebración en la ciudad de Lima, Perú, del quincuagésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, el cual se llevará a cabo del 5 al 7 de octubre de 2022.

Que la aprobación del citado Acuerdo es conveniente a los intereses del Perú;

Que es conforme con lo dispuesto en los artículos 56º incisos 2 y 4 así como con el artículo 102º inciso 3 de la Constitución Política del Perú y el primer párrafo del artículo 2º de la Ley N° 26647, que disponen la aprobación legislativa de los tratados celebrados por el Estado peruano;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Remitir al Congreso de la República la documentación relativa al "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos Relativo a la Celebración del Quincuagésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General" suscrito el 18 de mayo de 2022 en Washington D.C., Estados Unidos de América.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese



JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

CÉSAR LANDA ARROYO
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
20 JUN 2022
RS No. 073 / RE

